



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 07 de mayo de 2025, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base 1 que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos LIC. ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. LUIS HERNANDP HEREDIA AHUMADA, Coordinador de Archivos y LIC. FERMIN HILDEBRANDO GARCÍA LEAL, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación sobre la solicitud de información folio **330001025000050**.
- IV. Deliberación sobre la solicitud de información folio **330001025000051**.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

PRIMER PUNTO.

El Titular de la Unidad de Transparencia, LIC. ALFONSO GIL MEDINA, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, dando cumplimiento a los artículos 39 y 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la





Información Pública, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio 330001025000050, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 01 de abril de 2025, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"Solicito en documento digital de la Gerencia de Planeación durante el periodo 2023-2025 que incluyan: a) Programa Anual de Trabajo, b) Informes de seguimiento, c) Actas y minutas de reuniones, d) Manuales vigentes, e) Planes estratégicos o documentos que sirvan de base para la toma de decisiones en la planeación institucional."* (sic)

La solicitud en mención, fue turnada a la Gerencia de Planeación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., con el fin de agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requieren de una búsqueda exhaustiva para su debido trámite y, asimismo, se requiere que la Unidad Administrativa encargada de la información, realice un análisis de la misma para en caso de ser necesario, clasificar la información que se requiera para proteger los datos personales que pudiera contener.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-I-10E (07-V-25). Con fundamento con el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la determinación realizada por la Unidad Administrativa responsable de la información, de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles de la solicitud de información de folio **330001025000050**.





CUARTO PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio 330001025000051, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 01 de abril de 2025, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"Solicito atentamente se me informe lo siguiente: De los años 1994 al 31 de marzo de 2025, relación de resoluciones emitidas por autoridad judicial, fiscal, laboral, administrativa o contencioso-administrativa (incluyendo pero no limitado a sentencias del TFJA, laudos laborales, resoluciones del SAT, o sentencias civiles o mercantiles), que contenga al menos lo siguiente: Fecha de notificación de la resolución. Si está firme (ejecutoriada). En caso negativo informar las razones. Naturaleza del asunto (laboral, fiscal, civil, etc.). Autoridad que emitió la resolución. Si la resolución establecía un plazo para su cumplimiento. Si dicha resolución ya fue cumplida totalmente o si permanece pendiente. En caso de estar pendiente, indicar si existe justificación formal o procedimiento en trámite. Copia digital de todas las resoluciones del 2018 al 2025. La presente solicitud se formula en términos del derecho de acceso a la información pública previsto en los artículos 6º constitucional y 133 de la Ley General de Transparencia, y no requiere justificar interés particular."* (sic)

La solicitud en mención, fue turnada a la Gerencia de Jurídico de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., con el fin de agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requieren de una búsqueda exhaustiva para su debido trámite y, asimismo, se requiere que la Unidad Administrativa encargada de la información, realice un análisis de la misma para en caso de ser necesario, clasificar la información que se requiera para proteger los datos personales que pudiera contener.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-II-10E (07-V-25). Con fundamento con el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la determinación realizada por la Unidad Administrativa responsable de la información, de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles de la solicitud de información de folio **330001025000051**.





QUINTO PUNTO

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

SÉPTIMO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 16 horas con 40 minutos del día 12 de febrero de 2025, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos LIC. ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA, Coordinador de Archivos y LIC. FERMÍN HILDEBRANDO GARCÍA LEAL, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. ALFONSO GIL MEDINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. FERMÍN HILDEBRANDO GARCÍA
LEAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



C.P. LUIS HERNANDO HEREDIA AHUMADA
COORDINADOR DE ARCHIVOS